

INSTITUTO NACIONAL DE REABILITACIÓN
COMITÉ DE INFORMACIÓN

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL AÑO 2014, DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN
DEL INSTITUTO NACIONAL DE REABILITACIÓN,
CELEBRADA EL 19 DE JUNIO DE 2014

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece treinta horas del día quince de junio del año dos mil catorce, se llevo a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Información del Instituto Nacional de Rehabilitación, correspondiente al año dos mil catorce, en la sala de juntas de la Dirección de Administración del propio Instituto, sitio en Calzada México-Xochimilco Numero 289, Colonia Arenal de Guadalupe, Delegación Tlalpan, México Distrito Federal, a fin de desahogar el siguiente:-----

-----ORDEN DEL DIA-----

- I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.-----
- II.- LECTURA DE APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DIA. -----
- III.- LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SEGUNDA SECIÓN EXTRAORDINARIA DE 2014, DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE RAHABILITACIÓN, CELEBRADA EL 15 DE MAYO DE 2014.-----
- IV.-ACCIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA FOCALIZADA PARA EL AÑO 2014, CUMPLIMIENTO EN TIEMPO, DE ACUERDO AL CALENDARIO ENVIADO POR LA COORDINACIÓN DE INSTITUTOS DE SALUD, DEL LAS CUATRO PRIMERAS ACTIVIDADES, EVIDENCIA DOCUMENTAL.-----
- V.-ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA ATENDER LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NUMERO DE FOLIO 1232900007614 DE FECHA 26 DE MAYO DE 2014, PRESENTADA POR EL C. CARLOS JASSO DE ANDA.-----

-----DESARROLLO DE LA SESIÓN-----

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DE QUÓRUM. -----

Se encuentran presentes todos los integrantes del Comité de información: Lic. Carlos Eduardo Martinez Porte Petit, Presidente del Comité de información del Instituto Nacional de




Rehabilitación; Dra. Maricela Verdejo Silva, Directora de Administración y Titular de la Unidad de la Unidad de Enlace del Instituto Nacional de Rehabilitación, y P.C. Cesar Antonio Marttelo Díaz, Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Rehabilitación. -----

ACUERDO 1-EX-III-2014: Se declara la existencia de quórum y válidos los acuerdos que se establezcan.-----

II.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.-----

Se sometió a la consideración de los miembros del Comité de información el Orden del Día de la sesión.-----

ACUERDO 2-EX-III-2014: Se aprobó en sus términos el Orden del día.-----

III.- LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2014, DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN, CELEBRADA EL 15 DE MAYO DE 2014.-----

El Lic. Carlos Eduardo Martínez Porte Petit dio lectura a la Segunda Sesión Extraordinaria de 2014 del Comité de Información del Instituto Nacional de Rehabilitación, celebrada el 15 de mayo de 2014, por lo que se sometió a la consideración de los integrantes del comité de información, el Acta señalada. -----

ACUERDO 3-EX-III-2014: Se aprobó y se firmó el Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de 2014 de fecha 15 de mayo de 2014.-----

IV.- ACCIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA FOCALIZADA PARA EL AÑO 2014.-----

El Lic. Carlos Eduardo Martínez Porte Petit informó a los integrantes del Comité de Información que de acuerdo a las disposiciones dadas por la Secretaria de la Función Pública por conducto de la Unidad de Transparencia y Cooperación Internacional dentro del los "PERIODOS de CUMPLIMIENTO", que marca la guía de Acciones de Transparencia, a la fecha se ha dado cumplimiento en forma y tiempo de las cuatro primeras Actividades de un total de cinco, establecidas en dicha Guía de Transparencia, presentando la evidencia documental correspondiente al cumplimiento de dichas actividades-----

Actividad 1. Enviar, mediante impresión de pantalla evidencia de la homologación de la sección de "Transparencia", siendo el caso que esta actividad la cumplió el Instituto Nacional de Rehabilitación dentro del plazo establecido, remitiendo con fecha 12 de mayo de 2014 a la Coordinación de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales Regionales de Alta Especialidad de la Secretaria de Salud la impresión de la pantalla de que se trata. -----

Actividad 2. Identificación de necesidades de información, por lo que el Instituto Nacional de Rehabilitación requisito al correspondiente **Anexo 1**, mismo que fue suscrito por la Titular de la Unidad de Enlace del Propio Instituto y por el Titular del Órgano Interno de Control en esta entidad, remitiéndose dicho Anexo 1 el 22 de abril de 2014 a la Coordinación antes señalada,

con lo cual se dio cumplimiento a esta actividad. -----

Actividad 3. Selección y publicación de la información socialmente útil o focalizada, para lo cual, este Instituto deberá requisar el **Anexo 2** para enviarlo a la cita Coordinación el 21 de mayo de 2014-----

Actividad 4. Análisis de temas actualmente publicados en la Sección de Transparencia Focalizada, por lo que, esta también deberá también requisar el **Anexo 3** y remitirlo a la multicitada Coordinación el 09 de junio de 2014. -----

ACUERDO 4-EX-III-2014: El Comité de información toma nota de las Acciones de Transparencia del año 2014 y que debe cumplir el Instituto Nacional de Rehabilitación; asimismo, se da por informado del cumplimiento que esta entidad ha dado a las Actividades 1, 2, 3 y 4.-----

V.- ANALISIS Y RESOLUCIÓN PARA ATENDER LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NUMERO DE FOLIO 1232900007614 DE FECHA 26 DE MAYO DE 2014 PRESENTADA POR EL C. CARLOS JASSO DE ANDA.-----

Acto seguido, el Lic. Carlos Eduardo Martínez Porte Petit manifestó que en relación con la solicitud de Acceso a la Información, con numero de folio **1232900007614**, de fecha 26 de mayo de 2014, el C. Carlos Jasso de Anda solicitó lo siguiente "COPIA DEL MÁS RECIENTE RECIBO DE PAGO (EN LOS TÉRMINOS DESCRITOS EN EL PUNTO ANTERIOR) QUE SE HUBIERA EXPEDIDO AL TITULAR (O ENCARGADO DEL DESPACHO) DEL SUJETO OBLIGADO."-----

Como consecuencia de lo anterior, la Dra. Maricela Verdejo Silva, Titular de la Unidad de Enlace del INR, mediante en memorándum INR-DA-UE-099-2014 de fecha 02 de junio de 2014 solicitó a la Dra. Maricela Verdejo Silva Directora de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación, su intervención a efecto de remitir a la Unidad de Enlace la Información de que se trata, y así estar en posibilidad de dar respuesta al solicitante.-----

La Dra. Maricela Verdejo Silva mediante oficio número INR/DA/411/2014 de fecha 16 de junio de 2014 informa a la Titular de la Unidad de Enlace, lo siguiente: -----

"En atención a su memorándum INR-DA-UE-099-2014 de fecha 02 de junio de 2014, en el cual remite la solicitud de Acceso a la Información con numero de folio **1232900007614**, mediante la cual el peticionario requiere "**COPIA DEL MÁS RECIENTE RECIBO DE PAGO (EN LOS TÉRMINOS DESCRITOS EN EL PUNTO ANTERIOR) QUE SE HUBIERA EXPEDIDO AL TITULAR (O ENCARGADO DEL DESPACHO) DEL SUJETO OBLIGADO.**" , por este medio, me permito comunicar a usted que dicha petición es improcedente en virtud de que lo requerido por el peticionario se refiere a datos personales de una persona física identificable y que es Servidor Público de este Instituto, teniendo dicha información el carácter de **CONFIDENCIAL.**---

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3 fracción II y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 37, 40, 70 fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como los numerales Tercero y Cuarto de los Lineamientos Generales para Clasificación y Desclasificación de las dependencias e identidades de la Administración Pública Federal, y Primero, Segundo, incisos 1) y 2), Tercero, fracción III y IV un decimo de los "Lineamientos de Protección de Datos Personales."-----

Como consecuencia de lo anterior, el Lic. Carlos Eduardo Martínez Porte Petit mediante oficios CI/021/14 Y CI/022/14 de fecha 17 de junio de 2014 procedió a convocar a los integrantes del Comité de Información a la Sesión Extraordinaria de esta fecha, para que la Dra. Maricela Verdejo Silva Directora de Administración de este Instituto expresara las razones, motivo y el fundamento legal que tuvo para manifestar que la información solicitada tiene la naturaleza de confidencial, por lo que este comité de información deberá resolver lo procedente. Los Integrantes del Comité de Información corroboraron que efectivamente la información contenida en la solicitud de acceso a la información con número de folio 1232900007614, se refiere a datos personales de una persona identificable, que es un servidor público de este Instituto, por lo que dicha información tiene carácter de confidencial, teniendo esta entidad la obligación de proteger los datos personales bajo su resguardo por conducto de la Subdirección de Recursos Humanos quien funge, además, como responsable del sistema de Datos Personales de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Rehabilitación, por lo que está impedida de difundir o transmitir dicha información al solicitante, pues no existe consentimiento expreso y por escrito del titular de la información, motivo por el cual el acceso a la información solicitada debe negarse.-----

ACUERDO 5-EX-III-2014: El Comité de Información con fundamentos en los artículos 29, fracción III, 30 y 45 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia Pública y Gubernamental; 37, 40, 57, 70, fracción III y 72 de dicha Ley, procedió al estudio y análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 1232900007614, por lo que, confirmó que la solicitud de datos personales de una persona física identificable como un servidor público del Instituto Nacional de Rehabilitación tiene el carácter de confidencial, estando impedido el propio Instituto a su transmisión o difusión dada su obligación de proteger los datos personales que tenga en su resguardo y archivos, relativo al Sistema de Datos Personales de Recursos Humanos de esta Entidad, por lo que se niega el acceso a la información solicitada.

El Comité de Información procederá a expedir la resolución que confirman que la solicitud requerida tiene el carácter de confidencial, así como la decisión de negar el acceso a la información solicitada, relativa a la solicitud de información con número de folio

1232900007614, misma que por conducto de la Unidad de Enlace se contestara al peticionario, poniéndose a su disposición para consulta en documento original de dicha resolución debidamente firmado por los integrantes de este cuerpo colegiado en el modulo de la Unidad de Enlace.-----

Procédase a descargar dicha respuesta del sistema de solicitudes de información y a publicar la resolución que emita el Comité de Información en el Portal del Instituto Nacional de Rehabilitación. Asimismo, en este acto, se instruye al Lic. Héctor Ortiz Farfán para que proceda a dar respuesta al solicitante en términos de lo acordado con anterioridad.-----

VI.- RATIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN.-----

ACUERDO 1-EX-III-2014: Se declara la existencia de quórum y validados los acuerdos que se establezcan.-----

ACUERDO 2-EX-III-2014: Se aprobó en sus términos el Orden del Día.-----

ACUERDO 3-EX-III-2014: Se aprobó y se firmo el acta de la Segunda Sesión Extraordinaria 2014 de fecha 15 de mayo de 2014.-----

ACUEDO 4-EX-III-2014: El Comité de Información toma nota de la acciones en materia de Transparencia Focalizada 2014; asimismo, se da por informado el cumplimiento que esta entidad ah dado a las Actividades 1, 2, 3 y 4.-----

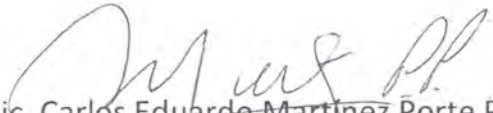
ACUERDO 5-EX -III-2014: El Comité de Información con fundamentos en los artículos 29, fracción III, 30 y 45 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia Pública y Gubernamental; 37, 40, 57, 70, fracción III y 72 de dicha Ley, procedió al estudio y análisis de la solicitud de acceso a la información con numero de folio 1232900007614, por lo que, confirmó que la solicitud de datos personales de una persona física identificable como un servidor público del Instituto Nacional de Rehabilitación tiene el carácter de confidencial, estando impedido el propio Instituto a su transmisión o difusión dada su obligación de proteger los datos personales que tenga en su resguardo y archivos, relativo al Sistema de Datos Personales de Recursos Humanos de esta Entidad, por lo que se niega el acceso a la información solicitada.-----

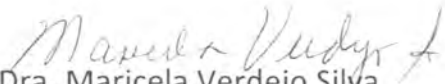
El Comité de Información procederá a expedir la resolución que confirman que la solicitud requerida tiene el carácter de confidencial, así como la decisión de negar el acceso a la información solicitada, relativa a la solicitud de información con numero de folio 1232900007614, misma que por conducto de la Unidad de Enlace se contestara al peticionario, poniéndose a su disposición para consulta en documento original de dicha resolución debidamente firmado por los integrantes de este cuerpo colegiado en el modulo de la Unidad de Enlace.-----Procédase a descargar dicha respuesta del sistema de solicitudes de información y a publicar la resolución que emita

el Comité de Información en el Portal del Instituto Nacional de Rehabilitación. Asimismo, en este acto, se instruye al Lic. Héctor Ortiz Farfán para que proceda a dar respuesta al solicitante en términos de lo acordado con anterioridad.-----

-----**CLAUSURA**-----

Siendo las catorce horas con treinta minutos del día diez y nueve de Junio de dos mil catorce se da por concluida la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Información del Instituto Nacional de Rehabilitación, correspondiente al año dos mil catorce.-----


Lic. Carlos Eduardo Martínez Porte Petit
Presidente del Comité de Información del
Instituto Nacional de Rehabilitación


Dra. Maricela Verdejo Silva
Titular de la Unidad de Enlace del
Instituto Nacional de Rehabilitación


C.P. César Antonio Marttelo Díaz
Titular del Órgano Interno de Control en el
Instituto Nacional de Rehabilitación.